

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA SOBRE EL ACOSO SEXUAL Y LA CREACIÓN DE UN TALLER DE AUTOCONOCIMIENTO CORPORAL.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2004

REUNIDAS

DE UNA PARTE: Ilma. Sra. D^a Elena Allué de Baro, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer del Gobierno de Aragón (en adelante IAM), autorizada para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 7 de septiembre de 2004.

Y DE OTRA: D. Julián Buey Suñén, Secretario General de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (en adelante CC.OO.).

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, por lo que

EXPONEN

El III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón 2001-2004, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 18 de diciembre de 2001, establece entre otras, acciones dirigidas a intensificar los programas de información, sensibilización, prevención y apoyo a las mujeres que sufren acoso sexual en el trabajo, en colaboración con las centrales sindicales, asesorías sociales, psicológicas, jurídicas y otras.

También se pretende impulsar la realización de cursos de formación en derechos laborales y normativa comunitaria sobre igualdad de trato de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Asimismo, dicho Plan incluye acciones dirigidas a la realización de programas de promoción de la salud y otras intervenciones de carácter grupal, que aumenten los recursos personales de las mujeres, especialmente, en el tema de autoconocimiento y autocuidado en las distintas etapas evolutivas en las

unión sindical de comisiones obreras
CC.OO. Aragón
Pº de la Constitución, 12 - 50008 ZARAGOZA
Tel. 976 48 32 00 - Fax 976 21 25 23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



que la mujer se encuentre, que potencien pautas dirigidas a mejorar la salud general y a la creación de hábitos saludables.

CC.OO. pretende, por un lado, continuar con la campaña sobre el acoso sexual en el trabajo, iniciada en el año 2001, cuyo objetivo consiste en sensibilizar a la sociedad en general, sobre la discriminación que esto supone en las mujeres, así como informar y formar a representantes sindicales de los comités de empresa y delegadas/os de personal sobre las maneras de intervenir en los casos de acoso sexual. Por otro lado, se pretende crear un taller permanente de autoconocimiento corporal y sexualidad femenina, que constituyan un espacio de encuentro entre mujeres, para así alcanzar una visión más consciente de su propio ser.

En consecuencia, las partes firmantes

ACUERDAN

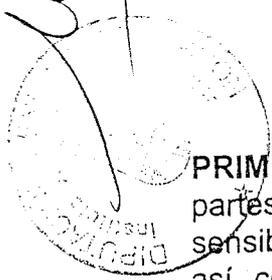
PRIMERO.- El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre las partes firmantes, a fin de continuar con la realización de la campaña de sensibilización de representantes sindicales sobre el acoso sexual en el trabajo, así como para la creación de un taller permanente de autoconocimiento corporal y sexualidad femenina.

SEGUNDO.- Las actividades que se van a llevar a cabo, en el año 2004, son las siguientes:

1.- Campaña sobre el acoso sexual en el trabajo:

- Cursos de formación como herramienta fundamental para prevenir y ayudar a mujeres víctimas de comportamientos agresivos, cuyo objetivo es informar, formar y sensibilizar a los participantes en los mismos. Los cursos se realizarán en las federaciones y localidades de Aragón dónde CC.OO. tienen sede, serán un total de 30 y aglutinarán a 20 personas cada uno.
- Difusión de materiales informativos en las empresas, cuyo objetivo fundamental es difundir a las empresas la Directiva 2002/73/CE, para que la conozcan tanto trabajadores como empresarios, a fin de sensibilizar a los dos colectivos y conseguir erradicar las situaciones de acoso sexual que se producen en las empresas. Para ello se editan una serie de materiales gráficos consistentes en carteles, dípticos, hojas informativas, etc.
- Realización de Jornadas cuyo objetivo, además de analizar la Directiva referenciada y el posible avance que esta norma supone en la materia, se analizará el tema del acoso sexual desde el punto de vista sindical, jurídico, institucional etc., dando a conocer pautas de actuación en su erradicación. Para ello, se contará con personas expertas en la materia y dirigidas, principalmente a responsables de

Handwritten signature



unión sindical de
comisiones obreras



Pº de la Constitución, 12 - 50008 ZARAGOZA
Tel. 976 48 32 00 - Fax 976 21 25 23

Handwritten signature



las Secretarías de la Mujer y a los servicios jurídicos del sindicato de Zaragoza, Huesca y Teruel.

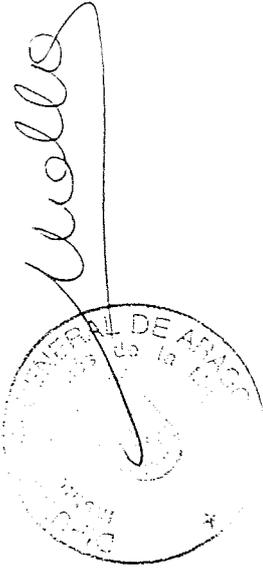
- Módulo sobre la Ley de Conciliación, con objeto de dar a conocer el contenido de la misma.

2.- Taller permanente de autoconocimiento corporal y sexualidad femenina.

- Se desarrollará una vez al mes, durante doce meses, con una sesión de doble duración (cuatro horas), y un número de participantes de 30 mujeres cada uno. Durante la sesión se profundizará en los contenidos a través de exposiciones teóricas, proyección de vídeos, realización de ejercicios prácticos, coloquios, dinámicas grupales y autoregistros.

Se trata de constituir un observatorio de investigación sobre el método sintotérmico, y servir de punto de encuentro, de referencia permanente para otras mujeres que estén interesadas en participar en otras experiencias de autoconocimiento.

3.- Edición de 1500 ejemplares del CD "Claves coeducativas, mejora de las competencias profesionales del profesorado de enseñanza no universitaria", para su difusión en los Institutos de enseñanza secundaria de Aragón (IES) y en los Centros de profesores y recursos de Aragón (CPR).



TERCERO.- El IAM se compromete a apoyar los gastos derivados de la realización de la campaña sobre el acoso sexual en el trabajo, y del taller permanente de autoconocimiento corporal y sexualidad femenina, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS (14.700) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.10.323.2.480.00 B del presupuesto para el ejercicio del año 2004.

El presente Convenio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del programa operativo Objetivo 3.

CUARTO.- Antes de finalizar el año, CC.OO deberá elaborar una memoria de actuación de la que se entregará un ejemplar al IAM, y cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- 1.-Relación de localidades donde se han impartido los cursos, jornadas y talleres.
- 2.-Relación del número de asistentes a los mismos.
- 3.-Resultados obtenidos de los distintos programas, cuantificados y valorados.
- 4.-Conclusiones.

QUINTO.- En todas las publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se utilicen respecto del programa objeto del presente convenio, CC.OO. queda obligado a especificar que se desarrolla con ayuda de una



subvención concedida por el IAM y deberá incorporar de forma visible el logotipo del mismo, así como el del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia y el del Fondo Social Europeo.

SEXTO.- La justificación del convenio deberá realizarse antes del 25 de noviembre de 2004 y, en todo caso, una vez finalizados los cursos mediante la presentación de las facturas y documentos pertinentes.

Aquellos gastos de personal cuya presentación resulte obligatoria, así como los relativos a gastos fijos o periódicos, y aquellos que se encuentren comprometidos en firme, y cuyo abono se prevea realizar antes de finalizar el ejercicio económico a que se refiere el presente convenio, pero no pudiera justificarse antes de la fecha indicada por incompatibilidad de plazos, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos, los documentos que justifiquen dichos informes deberán presentarse antes de 28 de febrero del ejercicio siguiente. De no ser así, se exigirá la devolución de las cantidades no justificadas debidamente.

El pago requerirá la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

SÉPTIMO.- La vigencia del presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2004.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ARAGÓN **POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER,**



unión sindical de
comisiones obreras

P.º de la Constitución, 12 - 50008 ZARAGOZA
Tel. 976 48 32 00 - Fax 976 21 25 23

Julián Buey Suñén

Elena Allué de Baro